



JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 25
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2465

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial ;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.-DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor REINAUDO ADRIAN ALFREDO D.N.I 20.083.822 en el cargo de SECRETARIO DE POLICIA AMBIENTAL, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°: FACULTASE al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4°: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2465.....	Pag. 1
Decreto N° 2466.....	Pag. 1
Decreto N° 2467.....	Pag. 2
Decreto N° 2468.....	Pag. 2
Decreto N° 2469.....	Pag. 2
Decreto N° 2470.....	Pag. 3
Decreto N° 2471.....	Pag. 3
Decreto N° 2472.....	Pag. 3
Decreto N° 2473.....	Pag. 4
Decreto N° 2474.....	Pag. 4
Decreto N° 2475.....	Pag. 4
Decreto N° 2476.....	Pag. 5
Decreto N° 2477.....	Pag. 5
Decreto N° 2478.....	Pag. 5
Decreto N° 2479.....	Pag. 6
Decreto N° 2480.....	Pag. 6
Decreto N° 2481.....	Pag. 6
Decreto N° 2492.....	Pag. 7
Decreto N° 2551.....	Pag. 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 6.....	Pag. 7
Resolución N° 825.....	Pag. 8
Resolución N° 826.....	Pag. 8

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS - APRHI

Resolución General N° 1.....	Pag. 9
------------------------------	--------

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Resolución N° 80449 - Letra:J.....	Pag. 10
------------------------------------	---------

Decreto N° 2466

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor CARRERAS AUGUSTO RENE, D.N.I 31.142.888 en el cargo de SECRETARIO DE Cambio Climático, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3°:El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4°: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2467

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor VOTTERO LAZO PEDRO NICOLAS, D.N.I 27.670.609 en el cargo de SECRETARIO DE ECONOMIA CIRCULAR Y EMPLEO VERDE, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2468

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor GARCIA ASPITIA FEDERICO JAVIER D.N.I 25.297.647 en el cargo de SECRETARIO DE AMBIENTE, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2469

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor SCOTTO JUAN CARLOS, D.N.I 31.023.054 en el cargo de SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO



Decreto N° 2470

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor OVETTO LAURA JORGELINA, D.N.I 24.558.295 en el cargo de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TECNICO, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2471

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor BENAVIDES AGUSTIN D.N.I 36.429.091 en el cargo de SUBSECRETARIO DE COORDINACION, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2472

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora LUNA LILIANA BEATRIZ D.N.I 18.542.008 en el cargo de SUBSECRETARIA LEGAL Y DE ADMINISTRACION, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO



Decreto N° 2473

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:****Artículo 1:** Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor JURI GERMAN JESUS, D.N.I 26.484.122 en el cargo de SUBSECRETARIO DE GESTION DE RESIDUOS, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.**Artículo 2:** Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.**Artículo 3:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.**Artículo 4:** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2474

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:****Artículo 1:** Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora BUSTOS NATALIA CARINA, D.N.I 27.014.685 en el cargo de SUBSECRETARIA DE EMPLEO VERDE, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.**Artículo 2:** Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.**Artículo 3:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.**Artículo 4:** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2475

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:****Artículo 1:** Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor MAGNASCO MIGUEL ANGEL D.N.I 32.924.821 en el cargo de SUBSECRETARIO DE BIODIVERSIDAD, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.**Artículo 2:** Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.**Artículo 3:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.**Artículo 4:** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO



Decreto N° 2476

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:****Artículo 1:** Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora MUCCILLO MARIA VICTORIA, D.N.I 27.765.198 en el cargo de SUBSECRETARIA DE POLICIA AMBIENTAL, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.**Artículo 2:** Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.**Artículo 3:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.**Artículo 4:** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2477

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:****Artículo 1:** Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor GUZMAN CARLOS MARTIN D.N.I 25.610.867 en el cargo de SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.**Artículo 2:** Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.**Artículo 3:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.**Artículo 4:** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2478

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:****Artículo 1:** Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora ZANDRI SUSANA LEONOR, D.N.I 16.904.799 en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE VIVEROS Y ESPACIOS VERDES, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.**Artículo 2:** Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.**Artículo 3:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.**Artículo 4:** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO



Decreto N° 2479

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor DUFFY HERMANZON VERONICA NAIALIA D.N.I. 29.710.494 en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2480

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora BEDOYA SAEZ NATALIA, D.N.I 28.430.916 en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2481

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora TRUCCHI ABRIL D.N.I 39.173.138 en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO



Decreto N° 2492

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora Lilian Raquel RIVERO, D.N.I. N° 16.151.677 como Asesora de Gabinete del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, con nivel de Secretaria

Artículo 2: Facilitase al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

Decreto N° 2551

Córdoba, 28 de diciembre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial ;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1°.-DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor RIVEROS GIULIANI PABLO JULIAN D.N.I 26.329.342 en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2: FACULTASE al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Ambiente y Economía Circular y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - VICTORIA FLORES, MINISTRA DE AMBIENTE Y ECONOMIA CIRCULAR - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resolución N° 6**

Córdoba, 31 de enero de 2024

VISTO: La necesidad de resignificar la tarea de las áreas formativas que se desarrollan de manera transversal en el Sistema Educativo Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que son niveles del Sistema Educativo según la Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 9870: la educación inicial, la educación primaria, la educación secundaria, y la educación superior. Son modalidades del Sistema Educativo Provincial: la educación especial, la educación permanente de jóvenes y adultos, la educación rural, la educación en contextos de privación de la libertad, la educación técnico profesional, la educación artística, la educación domiciliaria y hospitalaria y la educación intercultural bilingüe.

Que asimismo la Ley de Educación Provincial N° 9870 en su artículo

17° reza: "Las autoridades provinciales regulan pedagógica y administrativamente la funcionalidad del Sistema Educativo Provincial con el objeto de ajustar las acciones a las finalidades propuestas por esta Ley conforme a:

- La articulación vertical que asegure la continuidad pedagógica entre los sucesivos niveles y la adecuada coordinación entre sus respectivos organismos administrativos.
- La articulación horizontal que posibilite el pasaje entre modalidades, carreras y establecimientos de un mismo nivel;
- La coordinación interna entre los diferentes servicios, niveles y establecimientos de la Provincia;
- La coordinación externa, con los sistemas de otras jurisdicciones, evitando superposiciones y estableciendo relaciones de cooperación y colaboración con ellos;
- La cohesión que asegure la unidad del conjunto dentro de la diversidad de las prestaciones para responder orgánica e integralmente a las demandas educativas de la población, y

f) La apertura y flexibilidad, de modo de entablar una fluida y dinámica interrelación con las condiciones, peculiaridades y necesidades del contexto social, cultural y económico en el que se insertan los servicios:

Que en consonancia con lo que dispone la citada ley provincial, resulta muy importante contar con Unidades de Gestión, transversales para poder trabajar específicamente las temáticas vinculadas con la educación rural, la educación en contextos de privación de la libertad, la educación artística, la educación domiciliaria y hospitalaria y la educación intercultural bilingüe.

Que la singularidad de las temáticas y tareas, requiere de perfiles docentes idóneos para coordinar y llevar a cabo iniciativas, programas y proyectos.

Por ello, los informes producidos, lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Provincial N° 9870, y en uso de las facultades que le son propias

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art 1°.- CREAR las siguientes "Unidades Transversales de Coordinación", (UTC) con el objetivo de gestionar la especificidad de aquellas modalidades que por sus características involucran a distintos ámbitos del Sistema Educativo Provincial en articulación con las Direcciones General de Niveles y/o Modalidades existentes:

- "Unidad Transversal de Coordinación de Educación en Contexto de Privación de la Libertad" dependiente de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos - Secretaría de Educación.

- "Unidad Transversal de Coordinación de Educación Rural e Intercultural bilingüe" - Secretaría de Educación.

- "Unidad Transversal de Coordinación de Educación Artística" dependiente de la Dirección de Educación Superior - Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

- "Unidad Transversal de Coordinación de Educación Domiciliaria y Hospitalaria" dependiente de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria - Secretaría de Educación.

Art. 2°.- DISPONER que cada una de las Unidades Transversales de Coordinación estarán a cargo de un Coordinador General, que podrá estar acompañado por otros profesionales a los fines de potenciar el desarrollo de las iniciativas, programas y proyectos, conformando en este caso un equipo de gestión.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN.

Resolución N° 825

Córdoba, 29 de diciembre de 2023

VISTO: Los Expedientes Nros. 9998-002265/22, 9998-000830/22, 9998-002249/22, 9998-000018/22, 9998-000617/22, 9998-002262/22, 9998-001750/22, 9998-001651/22, 9998-002069/22, 9998-000280/22, del registro del Ministerio de Educación,

Y CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se sustancian actuaciones referidas a las renunciaciones por razones particulares presentadas por docentes dependientes de este Ministerio.

Que de las constancias de autos surge que los docentes que se nominan en el Anexo I del presente instrumento legal, presentaron la renuncia por razones particulares a cargos que cada uno detentaba.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

Que de las respectivas situaciones de revista surge que los docentes no se encuentran suspendidos, ni existe sumario o investigación administrativa pendiente en su contra.

Por ello, los informes producidos y lo dictaminado por el Área Jurídica de este Ministerio en cada caso en particular;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Art. 1°.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas, por razones particulares por el siguiente personal docente dependiente de este Ministerio, que se nombra en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, a los cargos, establecimientos y a partir de la fecha que en cada caso se especifican.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

Resolución N° 826

Córdoba, 29 de diciembre de 2023

VISTO: Los Expedientes Nros 0722-165899/23, 9998-001648/22, 0623-122482/23, 9998-001730/22, 9998-000834/22, 9998-000304/22,

0110-001969/23, 0722-165922/23, 0722-165668/23, 0110-001971/23, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se sustancian actuaciones referidas a

las renunciaciones condicionadas al otorgamiento del beneficio previsional presentadas por personal docente dependiente de este Ministerio, que se nomina en el Anexo I.

Que constan copias de las Resoluciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, mencionadas en el referido Anexo, mediante las cuales se otorgó a los peticionantes el beneficio previsional correspondiente.

Que de las respectivas situaciones de revistas surge que los interesados no se encuentran suspendidos, ni existe sumario o investigación administrativa pendiente en su contra.

Por ello, los informes producidos, lo dictaminado en cada particular por el Área Jurídica de este Ministerio y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ANEXO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS - APRHI

Resolución General N° 1

Córdoba, 29 de enero de 2024

VISTO el Expediente N° 0416-022123/1998 en el que se tramita el requerimiento formulado por la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos, relativo a la rectificación de dos artículos de la Resolución General N° 023/2023 expedida por esta Administración Provincial con fecha 29 de diciembre del 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N° 023/2023 expedida por esta Administración Provincial con fecha 29 de diciembre del 2023 se fijaron las Tasas correspondientes al rubro "Perforaciones y Usos Varios para el año 2024" (fojas 765/776).

Que a fojas 777/779 se expide la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos dando cuenta la necesidad de rectificar los artículos 1° y 6° del referido Resolutorio. Ello por cuanto se detectó un error de tipeo en el "Artículo 1° - Título VI USO AGRÍCOLA - Inciso 1 - Riego Res 154/14. a) Consorcio Zona-1. Punto.2-Sin Medición". Asimismo, y en relación al Artículo 6°, expone dicha Subdirección que "...considera conveniente propiciar una rectificación al artículo 6 de la Resolución 23/2023 para el rubro/sub rubro "PERFORACIONES Y USOS VARIOS" correspondientes a los Usos del Recurso Hídrico para el año 2024, en lo que respecta al cronograma de presentación de declaraciones juradas y vencimientos de los distintos periodos referidos al sub rubro Generación de energía II (Central Hidroeléctrica de Río Grande), motivada la misma por las demoras en la información suministrada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) a la Empresa de Energía de Córdoba (EPEC), para la confección de las DDJJ presentadas a este organismo con el fin de generar el valor del canon de cada periodo..." Dicho Informe cuenta con el Visto Bueno del Presidente del Directorio (fs. 780).

Que, en ese marco, el Área de Asuntos Legales en su Dictamen N°

Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, en toda su situación de revista, las renunciaciones presentadas por personal docente dependiente de este Ministerio, que se consigna en el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte de este instrumento legal, a partir de las fechas que a continuación se detallan, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a las Resoluciones emanadas de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba allí mencionadas.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN

01/2024, propicia la Rectificación de dichos Artículos, en los términos expresados por la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos.

POR ELLO, constancias de autos, dictamen de la Jefatura del Área Asuntos Legales N° 01/2024, obrante a fojas 781 y facultades conferidas por Ley N° 9.867; el

DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (APRHI) EN PLENO RESUELVE

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° - Título VI USO AGRÍCOLA - Inciso 1 - Riego Res 154/14 - a) 2 - Sin Medición, de la Resolución General N° 023/2023, expedida por esta Administración Provincial con fecha 29 de diciembre del 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"...VI.- USO AGRICOLA:

1) RIEGO RES. 154-14:

a) Toda Perforación cuyo objetivo sea extraer agua con destino a Riego Complementario y se encuentre ubicada en el ámbito de jurisdicción correspondiente al Consorcio Zona 1- área de la llanura, abonará: (...)

2. Sin Medición: De acuerdo a la cantidad de hectáreas bajo riego, según el siguiente esquema:

Tramo Hectáreas	Canon
Fórmula s/ medición	
Hasta 200	110*VHR
Entre 201 y 400	140*VHR
Más de 400	180*VHR

Artículo 2°: RECTIFICAR el Artículo 6° - Rubro Generación de Energía II (Central Hidroeléctrica de Río Grande) de la Resolución General N° 023/2023 expedida por esta Administración Provincial con fecha 29 de diciembre del 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"...Artículo 6°: (...)

Para el rubro Generación de Energía II (Central Hidroeléctrica de Río Grande):

Período	Fecha Presentación DJ	Fecha de Vto.
ene-24	5 de marzo de 2024	15 de marzo de 2024
feb-24	5 de abril de 2024	15 de abril de 2024
mar-24	6 de mayo de 2024	15 de mayo de 2024
abr-24	5 de junio de 2024	18 de junio de 2024
may-24	5 de julio de 2024	15 de julio de 2024
jun-24	5 de agosto de 2024	16 de agosto de 2024
jul-24	5 de setiembre de 2024	16 de setiembre de 2024

ago-24	4 de octubre de 2024	15 de octubre de 2024
sep-24	5 de noviembre de 2024	15 de noviembre de 2024
oct-24	5 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
nov-24	6 de enero de 2025	15 de enero de 2025
dic-24	5 de febrero de 2025	14 de febrero 2025

Artículo 3°: RATIFICAR, en todo lo que no es objeto de modificación mediante la presente, la Resolución General N° 023/2023 expedida por esta Administración Provincial con fecha 29 de diciembre del 2023.

Artículo 4°: PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos.

FDO: PABLO JAVIER WIERZBICKI, PRESIDENTE - HORACIO SEBASTIAN HERRERO, VOCAL - GUILLERMO H. VILCHEZ, VOCAL - GONZALO E. PLENCOVICH, VOCAL

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Resolución N° 80449 - Letra:J

Córdoba, 30 de enero de 2024.

VISTO el Expediente N°: 0182-044116/2023, por el cual se tramita la Licitación Pública N°: 7/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DESTINADO AL PLANTEL CANINO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"

CONSIDERANDO,

que con fecha 22/12/2023, mediante Resolución "J" N°: 80405, fue autorizado el llamado a licitación pública para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO con el destino mencionado anteriormente, y atento a que con fecha 17/01/2024 se realizó el acto de apertura correspondiente, en el cual se constató la AUSENCIA DE OFERTAS para dicha licitación.

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1°) DEJAR SIN EFECTO la presente Licitación Pública N°: 7/2023 que fuera destinada a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DESTINADO AL PLANTEL CANINO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA", en virtud a lo reglado en el artículo 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N°: 305/2014 y sus modificatorias, la cual reglamenta la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" y sus modificatorias.

2°) DISPONER se realicen los ajustes contables pertinentes.

3°) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.

RESOLUCION "J" - N°: 80449

FDO.: HECTOR LEONARDO GUTIERREZ, JEFA DE POLICÍA